DE CACERES. PROVINCIA Pueblo do Jarilla.

Puebla de Hoyes.

NÚMERO 59.

Miércoles 12 de Marzo.

AÑO DE 1902.

BOLETIN OFICIAL

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2'50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin Oficial.»

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.º del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos de peseta por linea.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Marzo de 1902.)

Eugenio Sanchez Puer-

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CACERES. Silvestre Ber()=() tines

Diego Pavon Pavon. . . Circular.

Concediendo la excepcional importancia que en sí entraña, para la buena administración de los Municipios, la oportuna rendición de sus cuentas y la pronta y constante censura de las mismas, hasta llegar á su fallo:

No habiendo resultado todo lo eficaz que esperaba, el envío de comisionados á los Ayuntamientos morosos, cuyos funcionarios generalmente han dejado subsistentes los descubiertos, donde quiera que han hallado la más pequeña dificultad en el cumplimiento de su cometido:

Con conocimiento de que, en la mayoria de los pueblos que figuran en la relación que subsigue, existen las indicadas dificultades para la rendición de las cuentas correspondientes à los ejercicios que se señalan:

Resuelto à que desaparezcan descubiertos que acusan una intolerable falta de celo, un in-

disculpable abandono ó, quízá, en algunos cuentadantes, un justificado temor de que las cuentas pongan de manifiesto su administración:

Deseoso de no originar perjuicios á los que se muestren propicios á hacer desaparecer los descubiertos que le atañen; pero ante el deber de mostrarme inexorable con los que no respondan á esta excitación;

Hago saber á los interesados en los repetidos descubiertos, que encontrarán en mí toda clase de facilidades, todo género de auxilios para llegar al fin que por la presente me propongo; eviando personal idóneo al que lo reclame, poniendo á su disposición las oficinas de este Gobierno para que recojan los datos que deseen, contestando à cuantas consultas quieran dirigirme y, en una palabra, haciendo en pró de sus gestiones cuanto de mi autoridad dependa, á cuyo fin les concedo el plazo de quince días para que formulen sus peticiones: quedando advertidos de que, a los que dentro de dicho plazo no me comuniquen sus deseos ó no hayan remitido sus cuentas, los consideraré incursos en la multa de quinientas pesetas, con la que quedan conminados; llegando, si es preciso, á encomendar la exacción de tal multa á los respectivos Juzgados.

Caceres 12 Marzo de 1902. -El Gobernador, José Muñoz del Castillo.

Relación que se cita.

Alcantara, 1891 á 92. Campo (villa), 1897 á 98, 98 á 99 y 99 á 900. Riolobos, 1898 á 99. Villanueva de la Sierra, 1897 á

98, 98 á 99 y 99 á 900. Alía, 1898 á 99 y 99 á 900. Aceituna, 1898 á 99 y 99 á 900. Cabezo, 1875 á 76, 85 á 86, 86 á 87, 96 á 97, 97 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.

Caminomorisco, 1876 á 77. Granja de Granadilla, 1894 á 95. Marchagáz, 1895 á 96, 96 á 97, 97 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.

Hernán-Pérez, 1896 á 97, 98 á 99 y 99 a 900.

Santibáñez el Alto, 1889 á 90, 90 á 91, 91 à 92, 92 á 93, 93 á 94, 94 á 95, 95 á 96, 96 á 97, 97 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.

Collado, 1897 á 98.

Garganta la Olla, 1871 á 72, 72 á 73, 73 á 74, 74 á 75, 75 á 76, 78 á 79, 79 á 80, 80 á 81, 83 á 84 y 84 á 85.

Torremenga, 1898 á 99 y 99 á 900. Arroyomolinos de Montánchez, 1881 á 82.

Santiago de Carbajo, 1877 á 78, 93 á 94, 94 á 95, 95 á 96, 96 á 97, 97 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.

Mesas de Ibor, 1899 á 900. Millanes, 1887 á 88, 88 á 89, 89 á 90, 90 á 91, 91 á 92, 92 á 93, 93 á 94, 94 á 95, 95 á 96, 96 á 97, 97 á 98, 98 á 99 y 99 á 900.1

Arroyomolinos de la Vera, 1892 á 93.

06 0

Barrado, 1899 á 900. Cabezabellosa, 1899 á 900. Valdastillas, 1899 á 900.

MONUMENTO

A LA MEMORIA DE

S. M. EL REY DON ALFONSO XII.

Puocic de Bohenal de lour. SUSCRIPCIÓN nacional abierta por R. D. de 25 de Febrero de 1901.—Cuota individual máxima, 1 peseta.—Provincia de Cáceres.

Relaciones n.ºs 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 101.

O Danonez (10-

0)	ANTERIOR 1	191 80
Pueb	blo de Madrigalejo.	Daniel Daniel
Anto	o Lozano Moreno. onio Carranza Ro-	b office T
Seba	stian Rubio Calza-	osT

Pesetas.

Pueblo de Plagenzuela

11111
1
1
y I
1000

D. Fermin Moreno Pasas.	1	
Cipriano Avila	0	75
Juan Encabo Garcia		75
Nicomedes García Orte-	may I	33
ga	U	75
Felipe Bravo Camacho	0	75
Eloy Merino García	0	75
Fermin Monforte Re-		0.977
bate	0	50
Martín Encabo García		50
Pueblo de Villar del Pedroso.	rank!	1
El Ayuntamiento	15	8
Prichlo de Involucio		

El Ayuntamiento..... Pueblo de Escurial.

Facundo Naranjo Cabe-	
Alonso Pajares Pérez	1
Doroteo Borrallo Rubio Juan Borrallo Hernán-	orelf
Francisco Pajares Ru-	nell ug
Galo Martínez Pérez.	011
José Arias Gómez	11

Miguel Pérez Arias	*
Benito Jiménez Carri-	
llo	3
Francisco Martínez Ore-	-
Illana	
Marcelino Bote Pajares	

Pueblo de Talavera la Vieja.

El Ayuntamiento	d A G
D. Cesáreo Arroyo	THE TENE
Vicente Arroyo	0 50
Juan Manzano Arroyo.	0.50
Emilio Escudero	0 50
Silvestre García	0 50
Pedro Arroyo	0 50
Blas Arroyo	0 75
Tsidoro Timénos	0 70

234

Pueblo de Deleitosa.	Pueblo de Robledollano.					
D. Vicente Palomo Rami-	El Ayuntamiento 8	1		Pedro Martín Pedro del Bao	61 1	D. José Monge Cubillo 1 Leandro Dávila Mateos 1
Domingo Buenvarón	Pueblo de Aldeacentenera.		A	Inastasio Cambero	1	Pueblo de Talaveruela.
Palacios 1	D. Ciriaco Tovar Portillo. 1			edro Cano	1 2	El Ayuntamiento.
Pablo Izquierdo Nieto. 1	Joaquín Sanz Jiménez. 1 Manuel Vivas Solís 1		A	Aquilino Planchuelo	1	D. Olallo Dominguez
Juan Rodríguez García 1 Antonio Palomo Rami-	José Bayal Fernández. 1		Commence of the Commence of th	Permín Sánchez		Donato Moreno 1 Ceferino Martín 1
Alwara Callada Tagnian	Miguel Tovar Portillo. 1		I	Heraclio Herrero	1	Francisco Timón
Alvaro Collado Izquier- do 1	Agapito Marcos Cha- ves	- 10	E Cha	Angel Hernández	1	Plácido Timón 1 Pío Cordobés 1
Antonio Rey Curiel 1	Miguel Martín Tovar . 1		T 6	Pueblo de Hoyos.		Jenaro Ubiara 1
Sebastián Ramiro Osa- do1	José Gómez Sevilla 1 Dionisio Rentero Cirie-		D. S	Silvestre Pascual de Sande	1	Tomás Timón 1 Leoncio Moreno 1
Fulgencio Durán Pa-	ro 1	A B	I	Nicolás Montero Re-	Ell. A Ba	Pueblo de Jarilla.
Pablo Blázquez Calero. 1	Emilio Murillo Fernán- dez 1		F	quejo Eusebio Valiente	1	El Ayuntamiento 10
Pueblo de Romangordo.	Emilio Sánchez Fer-		N	Vicolás Marín	1	Pueblo de Torremocha.
El Ayuntamiento 10	nández	27 Works	4	Pedro Benito Hernán- nández	1	El Ayuntamiento 15
D. Antonio Gómez Truji-	Salustiano Herrera Ji-			Martín Magdalena	0074 Sign 21	D. Matias Bonilla 1
Vicente Rosado Cordo-	Juan Senso Santurino. 1		2	Zenón Godínez y Go- dínez		Francisco González 1 Alfonso Bonilla 1
Manuel Rosado Timón.	Domingo Muriel Gue-			Pedro Cordero Moreno.	nurve	Domingo Megias 1
Manuel Tirado Iglesias.	VAREZ, Posta Lianoprero 39	ALA	-0891	Cándido Rodríguez Bentanas	nes Eu	Manuel Casares 0 50 Pueblo de Villa del Rey.
Damián Escobar Salas. 0	Pueblo de Torre de Don Miguel.	· 71 (2)	1600	Julián Valiente Gómez	nec i tati,	D. Agustín Villarroel Vi-
Venancio Salas Martín. 0 A Agustín Vadillo Tirado 0 A	TAY EETENGIA Conforma one lashed into	A		Eladio Gómez Crespo. Arcadio Leopoldo Se-	orden l e 6 de Nes amgan d	llegas 1 1 ans
Calixto González Gon-	Francisco Hontiveros	STREET STREET		rrano	1 1	Martin Santano San-
zález 0 k Ramón Martín Gonzá-	Vázquez 1 Manuel Botejara Asen-		a constant	Marciano Casillas Fa- bián	enancea decad	Julián Moreno Barroso 1
lezsismenta ob object l	18 4 9797 6.98, 98.4 98 ois 99 6	7,78	the state of the state of	José Fabián Arias	aqlaodib	Pedro Estévez Tapia 1 Fermín Estévez Tapia. 1
Daniel Ramiro Cerro () (D. Catalina Durán Grana-	Pedro Camisón Boteja- ra	.00k	100	Pedro Benito Benito Felipe Vegas Boticario	en algi	Clemente Márquez Can-
do0	Domingo Asensio Mora 1	5	100	Escolástico Garcia	justinea,	tero 1
D. Reyes Pérez González. 0 9 Cipriano Masa Roque. 0 9	- I The Bright and Comment of the Co	75	l OJE	Arroyo	estations	Fernando Salgado Mo- reno 1
Félix Iglesias Julián . 0		75	12	Francisco Montero Re-	1925 (I	Modesto Duarte Men-
Juan Domínguez Fer- nández ()	\P	75	Mean	quejo	juicios a	Fabriciano Bravo Ru-
Antonio Matías Román 0	- 1 06 - ottor ottor ottor	75 75	495	Pueblo de Gata.	propieto	61 bio 7.9.1
Rafael González Fer- nández 0	Plácido González Ca-	1,60	D. J	Rufino Pérez Blasco	los dese	Lorenzo Pinero Baz 0 50 Casto López Solano 0 50
D. Sebastiana Montero 0		50	7	Victoriano Crespo Man-	zeni em	Luis Moreno Amado 0 50
D. Teodoro García Durán 0 : Pedro Ramiro Gonzá-	Mariano Domínguez	0		zano	brogser	Pueblo de Alcuéscar.
lez0		50	dos	Ezález III. Pol. B. 19068		D. Esteban Burgos Solis . 1
Tomás González Solís. 0 Juan Felipe Pérez 0	Damián Domínguez	68 8		Gregorio Guerra Luciano Guillén Ale-	en 10s	Antonio Lancho Pulido 1 Andrés Elena Moriano. 1
Juan Julián Fernández 0	THE ROOM STREET, SAME AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PAR	50	-90	mán	clase die	Antonio Lezameta Gu-
OPueblo de Serrejón.	Primitivo Torres Fa-	1881	the second secon	Blas del Campo Gómez Tomás González Sán-	us ob or	tiérrez
El Ayuntamiento 15	Cándido Asensio Rodrí-	50	-110	gchez a.u. alueseng al	que por	Eugenio Sánchez Puer-
D. Feliciano del Pozo 1 Francisco Jiménez 1	guez 0	25	l.e.	Mariano Guervós G. de la Huebra	go: evia	Miguel Bote Rubio 1
Pueblo de Salvatierra de Santiago.	Salustiano Asensio Ro- mero 0	25	A THE RESERVE	Dionisio Martín Frade.	distribie	Tomás González Olmos 1
El Ayuntamiento 10	Claro Blanco Fernán-	90,1	103	Antonio Hernández González	Gobiern	Miguel Gil Carrasco 1 José Bote Molano 1
Od Pueblo de Jarandilla, and mirrold		25 25		Julian Pérez Salvador.	dat o s qu	Diego Puerto Martín . 0 50
D. Manuel Cano Diaz and Von older	Juan Camisón Hernán-	A	-ib.	Telesforo González Ca-		Silvestre Burgos Núñez 0 50 Diego Pavón Pavón 0 50
Victorio Robles Bláz- quez 1	Miguel Simón Hernán-	25	200731003	José Murguía Acosta	eiorido e	Francisco Caceres Pa-
Silvestre Díaz Acuña. 1	Oezabellour. 1399 & 900xsb	25	-110	Jacinto Chanca Man- gas	cuanto (Juan Pavón Cáceres . 0 50
Florencio Jiménez de Arriba1	Ricardo López Calzada 0 Sergio Fernández Gar-	25	le j	Fructuoso Sánchez Her-		Domingo Bonilla León. 0 50
Justo Acuña Rodríguez 1 Camilo Amor García. 1	cía 0	25	PU	nández		Javier Lozano Galán 0 50 Gervasio Carvajal Saa-
Florencio Rodríguez	Claudio Arias Mangas. 0	25 25	Pol	guez	s of ich	Bundvedra et soldioumin so 50
Toribio Casado Pizarro 1	Manuel Hernández To-	95	The second second	Carlos Pérez Estéban Torres Rodrí-	que den	Adrián Polo Antillano. 0 50
Pedro Rodríguez Avila 1		25 25	DO	oguezob sus noupiqu	me rem	Adrián García Lozano. 0 50
Francisco Aparicio 1 Marcial Sánchez Trejo 1	Pueblo de Bohonal de Ibor.	9.00		Victor Sánchez Pascual Enrique Rodriguez		Francisco Conde Ortíz. 0 50 Juan Valverde Cáceres. 1
Domingo Cano Redrí-	El Ayuntamiento	SUS	sl	González	to sin si	Miguel Saez Cáceres.
Vicente Cardama y Cas-	D. Jósé Gómez Simón 0 Domingo Sánchez Gó-	50		Pueblo de Cachorrilla.	que que	Luis Bote Cáceres 1 Marcelino Jiménez Ga-
tro Recent of the Martines Perez ora	mez 0	50	ElA	Ayuntamiento	gando, s	monales 0 50
Ignacio Peña Rodríguez 1 Constantino Solís Mo-	Basilio Serrano Bláz- quez0	50		Segundo Pedraza Pueblo de Carrascalejo.	dar ala e	Pueblo de Casar de Cáceres.
reno The Constant of the	Juan Francisco Navas	Rola		Timoteo Dávila Alvarez	180.10	D. Juan Roda Galeano.
Brancisco Porras Esté- oli ban esto portante portante		50		Faustino Alvarez Ma-		Juan Bermejo 0 50
José Aceituno Campal.	Pedro Sánchez Gómez. 0	50		Antonio López Alvarez		Francisco Pozo 1 Antonio Andrada 1
Ramón Ramos Blázquez 1 Eduardo Torrecillas	Sabas González Sán- chez 0	50	(Guillermo García Mu- nozallo se sup notosio		Cipriano Ollero 100 25
González 1	Estanislao Sánchez Gó-	00		Francisco Alvarez Ma-		Félix Casares
D. Urbana Collazo		25	20	teos	The same of the sa	Mauricio Sanchez 0 50
Vicente Arreyo lsq 0 50	Julián Barroso Gómez. 0	25	+ = 1	Martín Gómez Herrera	0 50	Luciano Manzano 0 25
D. Julio Torreccillas Ro-	Bernabé Ibáñez 1	P (T	à T	Julián Fernández Ji- ménez		José Sánchez Vivas
Domingo Iglesias 1	Pueblo de Zarza de Granadilla.		(Germán Alvarez Alva-	98, 98 # 8	Benigno Tovar Blasco 1 Vicente Andrada 1
Pablo Aceituno Mer-	D. Carlos Rodríguez 1 Teodoro Blanco 1	76.00		rez		Narciso Andrada 1
or O chán senemil. erobil	Francisco Blázquez 1		10	din e.ga. al . e.gret.	Proceedings of the contract of	Dionisio Tovar. 0 25 Cándido Arias de si el de 10 50

Den Liconardo. Becuenco y Moys,

en el dia tres de Abril próximo y

hora ouce de su mañana, tendrá

à	D. Francisco Pérez	0 50
	Manuel Vivas Primitivo Casares	0 50
	Primitivo Casares	ert ou
	Aurelio Casares	0 50
	Luis Maya	0 50
	Particulares de Earsa de Montán-	
	D. Antonio Bulne Duque.	Tere
	Pueblo de Villanueva de la Vera.	Bente
	El Ayuntamiento	10q ls
	D. Simón Valverde	ternin
	Luis Montero	ank sof
	Lorenzo Martin	mo.Lom
	Enlgancio Morenande	regulation
	Tomás Timón.	puel t
1	Benigno Gomez.	SELBIT
	Nicolás Frías	ZIrz
	Angel Ramos	19-
	Rink was a second of the secon	- FT

Particulares de Cória.

D. Juan Alonso Pardavé. 1 Particulares de Villanueva de la Sierra.

Agustín García....

Jacinto González

D. Salustiano Rodríguez

es sup Sumainibaco. ab 1568 45 Cáceres 12 de Marzo de 1902.

(Continuara.)

lentisimo Ayuntamiento que CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Junta de Asociados, la Plaza

Distrito forestal de Toledo-Cáceres piedad de los herederos del

Circular numero 5.

Montes.

Don Juan García Draga, Ingeniero Jete del Distrito Forestal de Toledo-Cáceres, cumpliendo lo acordado por el Ilustrisimo Sr. Inspector de la sexta Inspección.

Anuncia la cuarta subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos del monte Cerro de la Cabeza, del término de Jaraíz, la cual se verificará ante el Alcalde de dicho pueblo el día 29 de los corrientes á las doce de su mañana, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento para conocimiento de los que quieran interesarse en ella, advirtiéndose que el valor de dicho producto retasado es el de 125 pesetas; debiendo los Alcaldes del partido judicial de Jarandilla à que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el Boletín en que aparezca inserto este anuncio, el edicto correspondiento en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimieuto de lo dispuesto en el art. 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y el 5.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para la contratación de servicios públicos, dando cuenta á esta Jefatura el mismo día que lo verifiquen, para los efectos ulteriores.

Toledo 6 de Marzo de 1902. Juan Garcia Draga.

Portal Llano, num. 39.

En la Gaceta de Madrid núm. 69, correspondiente al día 10 de Marzo de 1902, se halla insertormino que la anterior, y cabe cuatro selemines, to lo siguiente: equivalentes à veintifin

«MINISTERIO DE HACIENDA

En virind de providencia dictada

de la Audiencia provincial de Cace-

res, procedente de causa contra Do-

a las once de su madana, comparez

con esta fecha por el Sr. D. Engenio ab openied legistman sont Dirección general de la Deuda pública. esta villa è interine de instrucción de

Bienes de Propios y Provinciales.—Ventas posteriores al 2 de Octubre de 1858. cias de cumplimiento de una orden

NÚMERO 2.124 Saturniao Gutierrez,

CARPETA de las relaciones de ingresos realizados por el 80 por 100 de bienes de Propios y Provinciales enajenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, que examinadas y aprobadas por esta Dirección general para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, se emitan inscripciones nominales con renta de 3 por 100 anual à favor de las Corporaciones que à continuación se expresan (hoy su equivalente en las del 4 por 100). Procurador D. José Echavarri Pico, de parmas y tocones des-

Orden. La de lorden.	Provincias de que proceden.	como te como te cionada en la li	CORPORACIONES. Sol Sup	v so Mes y año residire de que pertenecen las relaciones.	
Control of the Control of the Land		do, baje	fia de Saturnino (Bulié-	montagna apparato	dicha Proess
227.855	The state of the s	Avuntar	niento de Berzocana.	o Gomez, yeqina da	Felipa Olmed
227.806	ldemb .aup sa	Idem id	niente, con la de Anto-	Enero 1865 Junio 1865	5.318 17 2.027 96
MESCHALL MAGNIT	macini	raem la		Inlin 1866	1 970 66
	The state of the s	Idem id	vos, tasada perculmente	Enero 1868	668 27
E0111m7. 100011	Tracemos is a sh	raem 1a	yes, tasada perendente	A gosto 1868	112 22
ASCADI GOOK	ruem	raem ra	the set of a set of a retainment, when branch a Life	Diciembre 1368	2 427 60
recoverage to a separate specific	The state of the s	Tuem Id	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Marzo 1860	170
227.864	Idem A	Idem id	nch sh soudened act a shoulder don	Junio 1869	913 75
221.000	100m	гает ае	rresnedoso	Llunio 1865	800 06
221.000	Idem	Haem ia	ED HELL OLDHELD DE LEG LEG LEG	Contrombus 10CE	E10 0F
221.000		IIAAm IA	otro terreno plantado de parras y tocones, al si-	10 1 1000	the term of the second
227.869	Idem of thes	Idem id	tio de la Garbana, del	Septiembre 1868	512 27 512 27
	Lucia	Luom Iu	TAINING ON WALLEY	latura 1868	110 01
THE PROPERTY	Tuem of open	Idem id	CIOL. CADE THE TARRES V	Octubra 1860	0 204 20
221,010	raem	Idem id	lentes à ochente, equiva-	Mario 1971	117 99
	100m	luem id	V EEGENIULEO EMEDIOLES	Santiambra 1071	700 40
		Tuom 10		Il lotus has 18'/1	11001
241.010	Tuem	lidem id	viña de herederos de Silvestre Morin: Medio-	D:-:	FMO FO
Man 1,010	Tuom	nem in	The state of the s	A L 1 1001	4 TOP OF
	Lucia	TOOM OF	Valencia de Alcontoro	Sontiambra 1969	0 100
22 1 1 0 0 0	THE RESERVE OF THE PROPERTY OF			A COLOR OF THE COL	
		Tuom 10	peja y camino viajo de Osizadilia, y Norus, con	1111110 1862	019.00
221.000	Tuem	laem ia	E. Zeil Ginsligh ab Bhy	Inlin 1862	18 Q01 E0
- · · · · · ·	TUCILL 1		The first product of the control of		THE PARTY OF THE P
227.886	Idem	Idem id	El dominio directo de esta finca	Septiembre 1863	1.493 33
227.887	Idem/Q.I.A.V.	Idem id	El dominio directo de esta finca pertencee a D. Agneda Otacla.	Noviembre 1863	6.469 99 3.346 66
227.889	Idem	Idam id	Condiciones de la subasta,	Junio 1864	6.669 32
227.890	Idem	Idem id	Primera. Son objeto de subasta todas las fineas que constan des- oritas anteriormente por el precio que se les asigna a cada una que es el de su tasserón.	Julio 1864	6.133 33
227.891	Idem	Idem id	trimera, son objeto de subasta	Septiembre 1864	11.916 49
227.893	Idem	Idem id	ordias anteriormente por el precio	Mayo 1865	1.934
-mo227.894	Idem Q ned as	Idem id	que so les asigna à oada una que es	Junio 1865	6.669 32
227.895	Idem osom le	ldem id	el de su tasseren.	Septiembre 1865	2.135 52
227.897	Idem should	Idem id	dran hacer proposicion a cada finea	Octubre 1865	673 33
-00 227, 8980	Idem al ab oto	Idem id	por separado salo a tedas juntas.	Diciembre 1865	3.346 66
227.899	Idemables ob	Idem id	Lercera. Para tomar parte en	Julio 1866.	1.800 9.186 32
227.901	Idem ne otosi	Idem id	the country by the contraction in the last line	Septiembre 1866	Fig. 10 and 10 a
19 227 902	sIdem ved al	Idem id	tadores sobre la mesa del Juzgado	Octubre 1866	4.139 99
227.903	Idem sibagga	Idem id	el dien por ciento del valor total l	Junio 1867	1.934 1.493 33
227 905	Idem sancipia Idem eb sett	Idem id	Observa Wa sa samura postura	Julio 1867	6.311 32
ad 227.906	Idem og v. sos	Idem id	que no enbra las dos berceras partes	Agosto 1867	4.060
по 227, 907	Idem and d	Idem id	del total valor de expresadas inces.	Septiembre 1867	14.209 66 1.934
227 909	Idem sanahaa Idem onat la a	Idem id	1 -oneming sor mannod our manning	Diciembre 1867	2.133 33
227.910	Idemsei	Idem id		Junio 1868	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
8112276.911	Idem tranga	Idem id	quellos que sa hallaran de mani- l	Julio 1868	4.228 65 1.934
227 912	Idem Lating	Idem id	les mus rendezh avenment les inte-	Noviemore 1868	2.133 33
10 227 914	Idem of the second	Idem id	resados que quieran tomar parte	Abril 1869	4.060
227.915	Idem Black	Idem id	en la mismat y	Mayo 1869 Julio 1869	3.200 10.907
158 227.916	Idem sylphed	Idem id	Sexta. Seran de chemba de los	Octubre 1869	10.040
227.918	Idem	Idem id	gamiento de escritura y cuantos	Octubre 1870	2.901
-11 227.919	Idem	Idem id	ouros hubiese que hacer hasta ser	Junio 1871 Diciembre 1871	800 13.128
227.920	Idem and and a	Idem id	TORULINE TER THICKS ON OF LEGISLES !	Octubre 1872	1.680
	Se sirvan proc			Seriemen. 153 16	ODBERG NOTE
Talon a cate	HOLDE TO BUTCH	Harris V	TOTAL		225.418 89

Madrid 5 de Febrero de 1902.—El Director general, Miguel Monares.

an presentacion a disposición de la Comisión provincial.

de etro terreno plantado también de viña, al mismo sitio del Chapitel y

CORIA.

Don Leonardo Recuenco y Moya, Juez de primera instancia de esta ciudad de Cória y su partido.

Por el presente hace saber: Que en el día tres de Abril próximo y hora once de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas y bajo las condiciones que por nota se consignan al final, embargadas á instancia del Procurador D. José Echávarri Pico, à virtud de expediente que se sigue sobre habilitación de fondos al mismo para satisfacer los gastos y costas causados en el juicio voluntario de testamentaría instado por dicho Procurador en nombre de Felipa Olmedo Gómez, vecina de esta población, por fallecimiento del que fué su marido Isidoro Peña Luceño.

Dado en Cória á siete de Marzo de mil novecientos dos.—Leonardo Recuenco y Moya.—El Escribano, Nicomedes Hurtado.

Fincas que son objeto de la venta.

Pesetas.

Primera. Una casa con corral, numerada con el veintidos, en la calle Estrecha del Carmen, de esta población, consta de dos pisos, alto y bajo, tiene corral y cuadra y toda mide una extensión superficial de ochenta metros cuadrados próximamente, y linda por derecha entrando, con casa de herederos de Lope Estéban Delgado; izquierda, con otra de Rosa Rodriguez, y espalda, con Barreras del Carmen, tasada pericialmen-

Segundo. Huerto murado con catorce tocones al sitio del Hospital, de esta población, cabe media fanega, equivalente á treinta y dos áreas y veinta centiáreas, y linda por Saliente, con otro de herederos de D. Maximino Arnal; Mediodía y Poniente, con callejas públicas, y Norte, con huerto de Raimundo García, tasado pericialmente en......

Tercera. El dominio útil de un terreno plantado de tocones y parras destinado á viña, al sitio llamado del Chapitel, del término de esta población, contiene cuatro higueras y un peral y cabe cuatro celemines, equivalentes á veintiún áreas y cuarenta y seis centiáreas, y linda por Saliente, con camino del Colmenar; Mediodía, con viña de herederos de Miguel Holgado; Poniente, con viña de Ricardo Miranda, y Norte, con la de Saturnino Gutiérrez, tasado pericialmen-Cuarta. El dominio util

de otro terreno plantado también de viña, al mismo sitio del Chapitel y

Jetubre

153 16

término que la anterior, contiene algunos tocones y cabe cuatro celemines, equivalentes á veintiún áreas y cuarenta y seis centiáreas, y linda por Saliente, con viña de Ricardo Miranda; Mediodía, con otra de herederos de Angel Holgado; Poniente, con otra de Saturnino Gutiérrez, y Norte, con la del mismo Ricardo Miranda, tasado pericialmente en 153 17 Quinta. El dominio útil de otro terreno plantado de parras y tocones destinado á viña, al mismo

sitio y de igual cabida que los anteriores, y linda por Saliente, con vina de Saturnino Gutiérrez; Mediodía, con la de Nicolás Reyes; Poniente, con la de Antonio Juan Meta, y Norte, con otra de Nicolás Reyes, tasada pericialmente

El dominio directo de las tres fincas anteriormente descritas, corresponde á los herederos de don Jesús Noguer; y

Sexta. El dominio útil de otro terreno plantado de parras y tocones, al sitio de la Gurbana, del término de esta población, cabe una fanega y tres celemines, equivalentes á ochenta áreas y cincuenta centiáreas, y linda por Saliente, con viña de herederos de Silvestre Morin; Mediodía, con la de César González; Poniente, con tierra del Marqués de Espeja y camino viejo de Calzadilla, y Norte, con viña de Epifanio Díaz, tasado pericialmente en.

El dominio directo de esta finca pertenece á D.ª Agueda Otaola.

· Condiciones de la subasta.

Primera. Son objeto de subasta todas las fincas que constan descritas anteriormente por el precio que se les asigna á cada una que es el de su tasación.

Segunda. Los licitadores no podrán hacer proposición á cada finca por separado sino á todas juntas.

Tercera. Para tomar parte en el remate y hacer postura, habrán de consignar préviamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor total de todas las fincas.

Cuarta. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total valor de expresadas fincas.

Quinta. No podrán los licitadores exigir otros títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta, que los que se hallarán de manifiesto en el acto de celebrarse ésta, los que podrán examinar los interesados que quieran tomar parte en la misma; y

rematantes todos los gastos de otorgamiento de escritura y cuantos otros hubiese que hacer hasta ser inscritas las fincas en el registro de la propiedad de este partido á favor de aquel en que le fueren adjudicadas las mismas.

Cória fecha ut supra.—Nicomedes HurtadoM langill Alanenen Toloetil

VALENCIA DE ALCÁNTARA.

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Eugenio Elviro, Juez municipal Letrado de esta villa é interino de instrucción de la misma y su partido, en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Audiencia provincial de Cáceres, procedente de causa contra Domingo Calero Perera y otros, por hurto, se cita en forma por medio de la presente à Manuel Bejarano Nicolás, cuyo actual paradero se ignora, para que el dia quince del corriente á las once de su mañana, comparezca ante dicha Audiencia, para asistir como testigo al juicio oral de mencionada causa, debiendo presentarse en la Relatoria de D. Publio Hurtado, bajo las responsabilidades del artículo ciento setenta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que dicha citación tenga lugar por medio del Boletin Oficial de esta provincia, expido la presente que firmo en Valencia de Alcántara á once de Marzo de mil novecientos dos.-El Escribano, Bernabé López.

ALCALDIAS.

SANTA CRUZ DE PANIAGUA.

Reparto de Consumos.

Terminado por la Junta municipal el repartimiento de consumos de este término para el corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial, durante cuyo plazo puedan examinarle los contribuyentes y presentar sus reclamaciones.

Santa Cruz de Paniagua 9 de Marzo de 1902.—El Alcalde, Julian Iglesias. Mar. not ldem

WALDASTILLAS.

Edicto.

227.830 Idem ". Don Alejo Felix Vicente, Alcalde Constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Gabino García Rodriguez, hijo de Tomás y de Nicolasa, número I del alistamiento de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, con arreglo á la Ley, se ha instruído el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente Ley de Reemplazos, y por su resultado le ha declarado prófugo esta Corporación con las condenaciones consignientes de gastos al tenor de las disposiciones legales. mebl 010.722

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi Autoridad, á fin de ser presentado ante la Comisión provincial, para su ingreso en la Sexta. Serán de cuenta de los Caja respectiva, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor de la Ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las Leyes, ruego y encargo à todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar su busca y captura, con la remisión á este Municipio del menciona lo prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Valdastillas 7 de Marzo de 1902. -Alejo Félix.-De su orden, Clemente Sánchez Torres, Secretario.

Aureijo Casares,

Lieus avalt elsal

ZARZA LA MAYOR.

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el presente año de 1902, queda expuesto al público en esta Secretaria, por el término de ocho días, á fin de que, los sugetos comprendidos en el mismo, puedan examinarlo y aducir las reclamaciones que crean oportunas, pues transcurrido dicho término, no serán atendidas las que se presenten.

Zarza la Mayor 8 Marzo de 1902. -El Alcalde, Bautista García.-El Secretario, Felipe Terrón.

ANUNCIO.

Particulares de Villangera de la

Bajo el presupuesto de veintidos mil quinientas pesetas y el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, se adquiere por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y Junta de Asociados, la Plaza de Toros de esta Ciudad, propiedad de los herederos del finado Sr. Marqués de la Conquista y de Albayda, con el fin de construir un mata-Don Juan Garcia, Draga, orab

Lo que se anuncia al público por término de diez días, para oir cuantas reclamaciones pudieran interponerse en contra por los que se crean con derecho à ello.

Trujillo 11 Marzo de 1902.— V. Vazquez. .asedsO al ab out do Jaraiz, la cual se vermeara

of ad LA GARANTÍA de sel AGRICOLA E INDUSTRIAL

-9110 OFFILE OF PRESENTE TO OTHE

MOLINE SOCIEDAD ANÓNIMA STREETO

FUNDADA EN MADRID EN 1900 cobusinivas

PASEO DEL PRADO, 30 IBOLA

Jarandilla a que el mismo per ABONOS QUÍMICOS ESPECIALES PARA EL CULTIVO DEL

dad, en cumplimiento de lo dis-

Despacho de estos abonos, en casa de Antonio Rubio, Alfonso XIII, 28.—Cáceres. de Abril de 1900, para la con-

CÁCERES: 1902. el mismo dia que lo verinquen,

tratagion de servicios públicos.

para los efectos ulteriores.

TIP. DE SUCRSORES DE ALVAREZ.

Juan Garcia Draga. Portal Llano, núm. 39.

Ministerio de Cultura 2010